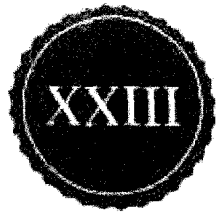


AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 01854
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
RADIODIFUSORA TRAFALGAR
DEL ECUADOR S.A.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.---



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés
días del mes de marzo del año dos mil dieciséis,
ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA,**
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
comparece a la celebración del presente instrumento:
La compañía **RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL**
ECUADOR S.A., debidamente representada por el
señor **DOLORES ROSARIO ROMERO ARANA,** quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil divorciada, empleada, con domicilio y
residencia en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad
de Gerente General, conforme lo acredita con la
copia de su nombramiento y debidamente autorizado
por la Junta General Universal y Extraordinaria de
Accionistas de la compañía en sesión celebrada
el día diez de marzo del dos mil dieciséis, documentos
que se acompañan y agregan a esta escritura como
documentos habilitantes. El compareciente es
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura a la que procede con



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

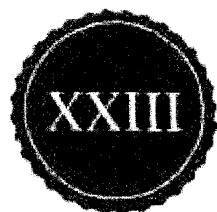
4 pía y entera libertad, para su otorgamiento
5 me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

6 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
7 cargo, díguese incorporar una de REFORMA DE
8 ESTATUTOS SOCIALES de la compañía RADIODIFUSORA
9 TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A. al tenor de las
10 cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

11 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
12 presente escritura la señora DOLORES ROSARIO ROMERO
13 ARANA, en su calidad de GERENTE GENERAL y
14 Representante Legal de la Compañía RADIODIFUSORA
15 TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A., tal como lo acredita el
16 nombramiento inscrito que se acompaña, y
17 debidamente autorizado por la Junta General
18 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
19 en sesión celebrada el día diez de marzo del dos mil
20 dieciséis, cuya copia certificada se agregará a esta
21 escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA**

22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía
23 RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A., se
24 constituyó mediante escritura pública otorgada
25 por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
26 abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de
27 enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita
28 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
29 el quince de julio de mil novecientos noventa y seis;

30 **DOS.DOS.-** Mediante escritura pública autorizada
31 por el Notario Vigésimo Primero del cantón



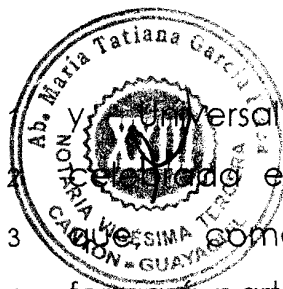
JUNTAS VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
SECRETARIA



1 Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veinte
2 de octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil el treinta
4 enero del dos mil dos; **DOS.TRES.-** La Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
6 de la compañía RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL
7 ECUADOR S.A., con el voto unánime de los
8 accionistas, que representan el cien por ciento del
9 capital social de la compañía, celebrada el día
10 diez de marzo del dos mil dieciséis, resolvió
11 Reformar el Estatuto Social de la Sociedad en lo
12 referente al objeto social de la compañía y
13 autorizar al Gerente General para que otorgue
14 la escritura pública correspondiente y cumpla
15 el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones
16 de la Junta General de Accionistas.- **CLÁUSULA**
17 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con tales
18 antecedentes la señora DOLORES ROSARIO
19 ROMERO ARANA, a nombre y en representación
20 de la compañía RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL
21 ECUADOR S.A., en su calidad de GERENTE
22 GENERAL y representante legal de la compañía,
23 declara bajo la solemnidad de juramento: Que, se
24 reforma el Estatuto Social de la compañía
25 **RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A.** en lo
26 referente al objeto social, en la forma que
27 consta de la citada copia certificada del
28 Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HOLANDA



de Accionistas de la compañía
celebrado el día diez de marzo del dos mil dieciséis
que como queda dicho, se insertará y
formará parte integrante de esta escritura.- **CLÁUSULA**
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan
como habilitantes los siguientes instrumentos:
CUATRO.UNO.- Copia del nombramiento de
GERENTE GENERAL de la compañía **RADIODIFUSORA**
TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A. otorgado a favor de la
señora DOLORES ROSARIO ROMERO ARANA,
CUATRO.DOS.- Copia certificada del Acta de Junta
General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
compañía **RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR**
S.A., celebrada el día diez de marzo del dos mil
dieciséis.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Queda
facultada la señorita abogada María del Carmen
Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en
general, realizar todas las gestiones tendientes al
perfeccionamiento del presente Contrato. Agregue
usted, Señora Notaria, las demás formalidades
de estilo para la validez y perfeccionamiento
de esta Escritura Pública. **f) Abogada María**
del Carmen Gómez Castro, Matrícula
número cero nueve-cuarenta y uno-dos mil once.- HASTA
AQUÍ LA MINUTA.- Queda agregada la
documentación respectiva, para que sea
elevada a escritura pública. Leída que
les fue la presente escritura de principio a fin

**IESS**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ROMERO ARANA DOLORES ROSARIO, representante legal de la empresa RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0991357327001 y dirección SEGUNDO PASAJE 32 N.O. S/N CALLE 18 H N.O. -CALLE 18 I N.O, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 13 de abril de 2016

Validez del certificado: 30 días

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A.**

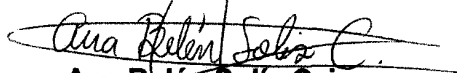
En la ciudad de Guayaquil, a las 12h00 del día 10 de marzo del 2016, en el local ubicado en el 2do. Pasaje 32N.O. y calle 18H Emilio Romero, Lomas Prosperina, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía Radiodifusora Trafalgar del Ecuador S.A., compañía CUMINOL S.A., propietaria de 6.249 acciones, representada según consta poder por la señorita Ana Belén Solís Cajas; y la compañía ECUASERVIPRODU S.A., propietaria de 1 acción, representada por su Presidente, señor Javier Miguel Coronel Zambrano, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la reforma de los Estatutos de la Sociedad en lo relacionado con el objeto social de la misma. Dirige la sesión en calidad de Presidenta ad hoc la señorita Ana Belén Solís Cajas, y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Dolores Rosario Romero Arana, quien también se encuentra presente y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la Presidenta ad hoc y expresa que debe tratarse y resolverse sobre el único punto del Orden del Día. La Gerente General de la compañía expresa que, con el fin de adaptar el objeto social a las disposiciones de la legislación que regula la materia de la comunicación, a la cual se dedica la sociedad, considera conveniente que se reforme el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía en lo relacionado a su objeto social, para lo cual presenta un proyecto de dicha reforma: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad, resuelven: Reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que

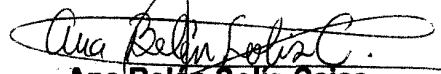




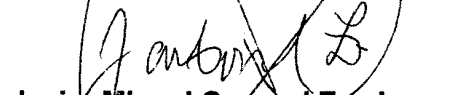
tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." De igual manera, por decisión unánime de las accionistas, se resuelve autorizar a la señora Dolores Rosario Romero Arana, para que, como Gerente General y representante legal de la compañía, otorgue la escritura pública respectiva y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto de qué tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 12h30 del mismo día.

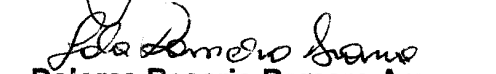
p. CUMINOL S.A. (Accionista)


Ana Belén Solís Cajas
APODERADA


Ana Belén Solís Cajas
PRESIDENTA AD HOC

p. ECUASERVIPRODDU S.A. (Accionista)


Javier Miguel Coronel Zambrano
PRESIDENTE


Dolores Rosario Romero Arana
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Guayaquil, 3 de septiembre del 2012

Señora
DOLORES ROMERO ARANA
Ciudad.-



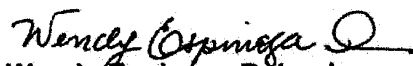
De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S. A.**, en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, por un lapso de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil. Usted reemplaza al señor economista Franklin Mazón Figliole, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 1 de septiembre del 2008.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La compañía **RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima de Guayaquil, a cargo del Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 31 de Enero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Julio de 1996. El último aumento de capital se lo efectuó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 24 de Octubre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 30 de Enero del 2002.

Atentamente,


Wendy Espinoza Delgado
Secretaria

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S. A.**- Mi nacionalidad es ecuatoriana, y mi cédula de identidad es la número 0909261687.
Guayaquil, 3 de septiembre del 2012.-


Dolores Romero Arana



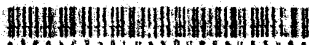
Registro Mercantil de Guayaquil

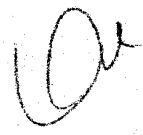
NUMERO DE REPERTORIO: 49.308
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **DOLORES ROMERO ARANA**, de fojas **93.258 a 93.259**, Registro Mercantil número **16.071**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49.308




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Septiembre de 2012

SR.(A)

REVISADO POR: 

Nº 348169

IMP 10M **



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991357327001
RAZON SOCIAL: RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RADIO JOYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO ARANA DOLORES ROSARIO
CONTADOR: VEGA MORENO OSWALDO ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/07/1998	FEC. CONSTITUCION:	15/07/1998
FEC. INSCRIPCION:	12/08/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RADIO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

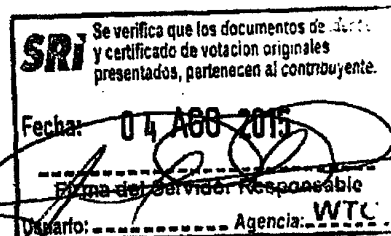
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE PROSPERINA Calle: SEGUNDO PASAJE 32 N.O. Número: S/N Intersección: CALLE 18 H N.O.-CALLE 18 I N.O Conjunto: LOT. SATIRION Carretero: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: JUNTO A RTS Y BODEHAS POLYLON Telefono Trabajo: 042244634 Telefono Trabajo: 042810040 Telefono Trabajo: 043810045 Fax: 042810058 Celular: 0994802954 Email: trafalgar@crtv.com.ec Apartado Postal: 1110 Web: WWW.JOYA.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

X *Sela Romero Liano*
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/08/2015 13:34:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991357327001
RAZON SOCIAL: RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

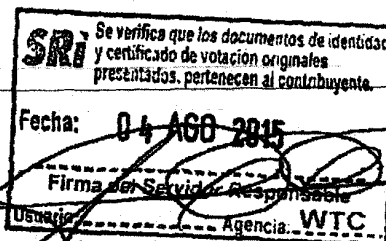
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 15/07/1998
NOMBRE COMERCIAL: RADIO JOYA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE RADIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE PROSPERINA Calle: SEGUNDO PASAJE 32
N.O. Número: S/N Intersección: CALLE 18 H N.O.-CALLE 18 I N.O Referencia: JUNTO A RTS Y BODEHAS POLYLON Conjunto:
LOT. SATIRION Carretero: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042244534 Telefono Trabajo: 042810040
Telefono Trabajo: 043810048 Fax: 042810058 Celular: 0994802854 Email: trafalgar@crtv.com.ec Apartado Postal: 1110 Web:
WWW.JOYA.COM.EC

X *Sela Romero Linares*

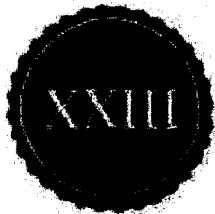
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/08/2015 13:34:58



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 por mí la Notaria, el compareciente la aprueba en todas
2 sus partes, y la suscribe en unidad de acto conmigo, as
3 todo lo cual doy fe.

5 **p. RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A.**

6 **R.U.C. No. 0991357327001**

8 *Dolores Rosario Romero Arana*
9 **DOLORES ROSARIO ROMERO ARANA**

10 **C.C.Nº: 090926168-7**

11 **C.V. Nº: 014-0162**

12 **GERENTE GENERAL**

13 *[Signature]*

16 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
17 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL**
4 **ECUADOR S. A. No. P01854,** que sello y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil, doce de Abril del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9

10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



NUMERO DE REPERTORIO:14.529
FECHA DE REPERTORIO:14/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:08:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A.**, de fojas **16.833 a 16.842**, Registro Mercantil número **1.535**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14529



Guayaquil, 15 de abril de 2016


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

02 MAY 2016 HORA: 15:15

Receptor:

Firma: _____

[Handwritten signature]

Francisco

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/APR/2016 15:20:28

Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **15618 - 0**
CESAR MOYA

Expediente: **74741**

RUC:

Razón social:

**RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL
ECUADOR S.A.**

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET **113**
Digitando No. de trámite, año y verificador =